

BIESS-RA-CADM-DSGC-039-2022

Página 1 de 3

Mgs. Milton Roberto Martínez Guevara

COORDINADOR ADMINISTRATIVO BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al Plan Anual de Contratación establece en su parte pertinente: "Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)";
- **Que,** el artículo 6, número 9a de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estipula: "[...] Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública";
- **Que,** el inciso tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: "(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas";
- **Que,** mediante Acción de Personal No. ACP-TH-MOV-303 de 28 de septiembre de 2021, se nombró como Coordinador Administrativo al magister Milton Roberto Martínez Guevara, misma que rige a partir del lunes 28 de septiembre de 2022;
- Que, mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-CADM-DSGC-001-2022 de 02 de febrero de 2022, el Gerente General del BIESS, aprobó el Plan Anual de Contratación PAC 2022 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, por un valor de USD \$14.433.066,15 (Catorce millones cuatrocientos treinta y tres mil sesenta y seis con 15/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA; el cual, contiene las obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, a contratarse durante el periodo fiscal 2022;
- **Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-CJUR-008-2022 de 09 de agosto de 2022, el Gerente General delegó al Coordinador Administrativo, para que a su nombre y representación realice las siguientes funciones: "(...) k) Autorizar y aprobar reformas el Plan Anual de Contratación (PAC)";
- **Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DSGC-034-2022 de 08 de septiembre de 2022, la Coordinadora Administrativa, autorizó la Décima Primera Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022, quedando un valor total de \$ 13.758.619,52 (Trece millones



BIESS-RA-CADM-DSGC-039-2022

Página 2 de 3

setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos diecinueve con 52/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA;

- Que, mediante memorando No. BIESS-DRCM-2022-0464-MM de 09 de septiembre de 2022, la Directora de Comunicación y Mercadeo solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la reforma del cuatrimestre de las contratación: "CAMPAÑA ESTRATÉGICA DE POSICIONAMIENTO INFORMATIVO PROMOCIONAL PARA PÚBLICOS EXTERNO E INTERNO", "ELABORACIÓN, DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PUBLICITARIO E INFORMATIVO", "COMPRA DE EQUIPOS COMUNICACIONALES Y AUDIOVISUALES" y "SUSCRIPCIONES EN MEDIOS IMPRESOS"; requerimiento que cuenta con las justificaciones técnicas que respaldan la solicitud;
- Que, mediante memorando No. BIESS-DPCI-2022-0958-MM de 09 de septiembre de 2022, el Director de Custodia Institucional solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la reforma del cuatrimestre de la contratación "PÓLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO PARA LAS GARANTÍAS DE LOS PRÉSTAMOS PRENDARIOS DEL BIESS", añadiendo la justificación técnica del cambio solicitado;
- Que, mediante memorando No. BIESS-DATH-2022-1283-MM de 20 de septiembre de 2022, la Directora de Talento Humano (E) solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la reforma del cuatrimestre del proceso: "EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS NECESARIO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DEL BIESS" e incremento del presupuesto referencial de la contratación "EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE LOS TRABAJADORES", adjuntando la justificación técnica y disponibilidad presupuestaria que respalda la actualización solicitada;
- Que, mediante memorando No. BIESS-CTEC-2022-462-MM de 20 de septiembre de 2022, el Coordinador de Tecnología solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la reforma del cuatrimestre de las siguientes contrataciones: "SERVICIO DE SOC Y CSIRT", "SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL DE BUS DE SERVICIOS", "ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA GESTIÓN DE CONTRASEÑAS PARA USUARIOS PRIVILEGIADOS", "CONTRATACIÓN DE HORAS DE SOPORTE MULTIPLATAFORMA", "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DE MIGRACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO DE ACTIVE DIRECTORY", "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL BIESS (STORAGE)", "FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA MASTERBOX"; y, el incremento del presupuesto referencial y actualización del cuatrimestre de la contratación: "ENLACE DE CONTINGENCIA PARA LA RED DEL BIESS", añadiendo al requerimiento las justificaciones técnicas y económicas que respaldan las modificaciones solicitadas;
- Que, mediante memorando No. BIESS-CTEC-2022-0469-MM de 20 de septiembre de 2022, el Coordinador de Tecnología solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas el incremento del presupuesto referencial de la contratación: "RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA SUITE DE SEGURIDAD DE ANTIVIRUS Y HORAS DE SOPORTE", en el



BIESS-RA-CADM-DSGC-039-2022

Página 3 de 3

cual, manifiesta la justificación técnicas y económica que respalda la modificación del presupuesto requerido;

Que, mediante memorando No. BIESS-UCUM-2022-0369-MM de 21 de septiembre de 2022, la Oficial de Cumplimiento solicitó a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la reforma del objeto de contratación y actualización del cuatrimestre de la contratación ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA RCSA INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE LISTAS INTERNACIONALES DEL APLICATIVO, requerimiento que cuenta con la justificación técnica y económica;

Que, mediante memorando No. BIESS-DSGC-2022-1209-MM de 12 de octubre de 2022, la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas solicitó al Coordinador Administrativo la reforma del cuatrimestre de las siguientes contrataciones: "SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS", "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS", "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y REPUESTOS DE EQUIPOS DE OFICINA", "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DEL BIESS", "ARRENDAMIENTO DE BODEGA DE ACTIVOS QUITO", "ADQUISICIÓN DE GENERADORES", "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR", "SEGURO GLOBAL BANCARIO" y "SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS"; la disminución del monto planificado y actualización del cuatrimestre de la contratación "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA"; y, la eliminación del PAC de 6 "ARRENDAMIENTO contrataciones: **ARCHIVO** DE **CUSTODIA** INSTITUCIONAL", "MANTENIMIENTO RACKS OFICINAS BIESS", "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD", "MANTENIMIENTO CABLEADO ELÉCTRICO OFICINAS BIESS", "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA" y "ADECUACIONES FÍSICAS OFICINAS A NIVEL NACIONAL"; añadiendo las justificaciones técnicas y económicas que respaldas las modificaciones solicitadas;

Que, mediante memorando No. BIESS-DSGC-2022-1214-MM de 13 de octubre de 2022, la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E) informó al Coordinador Administrativo que: "(...) En virtud de los requerimientos de reformas al PAC, la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, ha consolidado las diferentes solicitudes de lo cual ha elaborado la Matriz Anexo adjunta, que contiene las modificaciones a realizarse en el Plan Anual de Contratación 2022, misma que formará parte integrante de la Resolución Administrativa de Reforma al PAC"; y, solicitó "(...) se autorice la Décima Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022 conforme la Matriz Anexo que se encuentra adjunta al presente documento."; autoridad que mediante comentario inserto en la hoja de ruta del referido memorando, dentro del Sistema de Gestión Documental Quipux dispuso: "Autorizado, favor proceder conforme a normativa y generar los actos administartivos(sic) que correspodan(sic)";

Que, en virtud de los requerimientos antes anotados y en base a lo dispuesto en la normativa vigente, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación – PAC 2022, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales; y,



BIESS-RA-CADM-DSGC-039-2022

Página 4 de 3

En ejercicio de las facultades que la confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-CJUR-008-2022 de 09 de agosto de 2022.

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Décima Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación - PAC del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS correspondiente al año fiscal 2022; de conformidad con los requerimientos formulados por las áreas requirentes constantes en la Matriz Anexo que forma parte integrante de esta Resolución, reforma que modifica el valor del PAC 2022, disminuyéndose \$ 489.537,72 sin incluir IVA; por lo tanto, el valor total actual del Plan Anual de Contratación – PAC 2022 es de \$ 14.248.157,24 (Catorce millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y siete con 24/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación 2022 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en la ciudad de Quito D.M., la vigencia de la presente resolución estará supeditada a partir de la fecha de suscripción a la firma electrónica.

Mgs. Milton Roberto Martínez Guevara COORDINADOR ADMINISTRATIVO BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICO: Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por el Coordinador Administrativo del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, en la fecha que consta en la firma electrónica.

Mgs. Manuel Jiménez Moreano SECRETARIO GENERAL